

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 29 de mayo de 2.008

PRESIDENTE

D. JOSE IGNACIO ESCUDERO SANCHEZ

CONCEJALES PRESENTES

D. ILDEFONSO CURTO PRIETO

D. EDUARDO PALACIOS ROMO

D. MARCELINO GARCIA MARCOS

D. AGUSTÍN SÁNCHEZ CURTO

D. JESÚS ESCUDERO GARCIA

CONCEJALES AUSENTES

D. JESÚS CALVO MARTÍN

SECRETARIO:

Don EMILIO COLLADO MORENO

En _CASTELLANOS DE MORISCOS a veintinueve de Mayo de dos mil ocho ; siendo las 21 horas, previa citación al efecto y en 1ª convocatoria, se reunió el Pleno municipal en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. JOSE IGNACIO ESCUDERO SANCHEZ asistido por mi el infrascrito Secretario, concurriendo los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto de conformidad con el Art. 78 del ROF.

Declarada abierta la sesión por el Presidente, se pasó seguidamente a tratar y resolver sobre los asuntos del

ORDEN DEL DIA

2 .- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Visto el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 24-04-2008, por unanimidad se acuerda su aprobación y que se transcriba al libro de actas del Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110.2 del ROF.

I).- PARTE RESOLUTIVA

1.- DICTAMENES DE LA COMISION DE HACIENDA

1.1 Expediente para la Enajenación de Parcelas del Sector U4-Ur. Acuerdo de Aprobación Inicial y Pliego de Condiciones.

ENAJENACIÓN DE PARCELAS DE NATURALEZA PATRIMONIAL PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno del expediente seguido para enajenar parcelas urbanas del Sector U4-Ur propiedad de este Ayuntamiento en el que constan los documentos exigidos por la legislación vigente para poder llevar a cabo la enajenación que se pretende y la conveniencia y necesidad de tal enajenación con indicación del destino que se va a dar a los fondos que se obtengan de la misma.

Enterada la Corporación por UNANIMIDAD de votos a favor de los SIETE concejales que legalmente la componen se

ACUERDA:

PRIMERO: Enajenar las parcela Urbanas de naturaleza patrimonial propiedad de este Ayuntamiento que forman parte del Patrimonio Municipal del Suelo que a continuación se describen:

- **Parcela 27.-** Parcela urbana nº 27 del Plan Parcial Sector U4-UR en la Calle Miguel de Cervantes nº 22, del Proyecto de Actuación del Plan Parcial del Sector U4-Ur de Castellanos de Moriscos.

Superficie 476,68 M². LINDEROS: Por el Frente, que es el sur, con Calle de su Situación, Fondo , que es el Norte, con Límite del Sector, Parcela Rústica 491 del Polígono 501 del Plano catastral de Rústica de Don Narciso Curto Domínguez, a la derecha que es el este con Parcela nº 26, Calle Cervantes nº 20, de Don Jesús María Sánchez Martín y a la Izquierda que es el oeste con Parcela nº 28, Calle Cervantes 24, de propiedad municipal

- . Edificabilidad: 228,28 m²,.- Uso Residencial. Número de viviendas 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad N° 2 de Salamanca al tomo 3.457, Libro 71 Folio 3 Finca 4.235

Inscripción 1ª. Libre de Cargas.

- **Parcela 28.-** Parcela urbana nº 28 del Plan Parcial Sector U4-UR en la Calle Miguel de Cervantes nº 24, del Proyecto de Actuación del Plan Parcial del Sector U4-Ur de Castellanos de Moriscos. Superficie 476,68 M². LINDEROS: Por el Frente que es el sur, con Calle de su Situación, Fondo que es el norte con Límite del Sector, Parcela Rústica 491 del Polígono 501 del Plano catastral de Rústica de Don Narciso Curto Domínguez , a la derecha que es el este con Parcela nº 27, Calle Cervantes nº 22, de el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos y a la Izquierda que es el oeste con Parcela nº 29, Calle Cervantes 26, de propiedad municipal

- . Edificabilidad: 228,28 m², Uso Residencial. Número de viviendas 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad N° 2 de Salamanca al tomo 3.457, Libro 71 Folio 5 Finca 4.236

Inscripción 1ª. Libre de Cargas.

- **Parcela 29.-** Parcela urbana nº 29 del Plan Parcial Sector U4-UR en la Calle Miguel de Cervantes nº 26, del Proyecto de Actuación del Plan Parcial del Sector U4-Ur de Castellanos de Moriscos. Superficie 476,68 M². LINDEROS: Por el Frente que es el sur con Calle de su Situación, Fondo que es el norte con Límite del Sector, Parcela Rústica 491 del Polígono 501 del Plano catastral de Rústica de Don Narciso Curto Domínguez , a la derecha que es el este con Parcela nº 28, Calle Cervantes nº 26, de el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos y a la Izquierda que es el oeste con Parcela nº 27, Calle Cervantes 26, de propiedad municipal

- . Edificabilidad: 228,28 m², Uso Residencial. Número de viviendas 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad N° 2 de Salamanca al tomo 3.457, Libro 71 Folio 7 Finca 4.237

Inscripción 1ª. Libre de Cargas.

- **Parcela 30.-** Parcela urbana nº 30 del Plan Parcial Sector U4-UR en la Calle Miguel de Cervantes nº 28, del Proyecto de Actuación del Plan Parcial del Sector U4-Ur de Castellanos de Moriscos. Superficie 476,68 M². LINDEROS: Por el Frente que es el sur con Calle de su Situación, Fondo que es el norte con Límite del Sector, Parcela Rústica 491 del Polígono 501 del Plano catastral de Rústica de Don Narciso Curto Domínguez , a la derecha que es el este con Parcela nº 29, Calle Cervantes nº 26, de el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos y a la Izquierda que es el oeste con Parcela nº 31, Calle Cervantes 30, de propiedad municipal

- . Edificabilidad: 228,28 m², Uso Residencial. Número de viviendas 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad N° 2 de Salamanca al tomo 3.457, Libro 71 Folio 9 Finca 4.238

Inscripción 1ª. Libre de Cargas.

- **Parcela 31.-** Parcela urbana nº 31 del Plan Parcial Sector U4-UR en la Calle Miguel de Cervantes nº 30, del Proyecto de Actuación del Plan Parcial del Sector U4-Ur de Castellanos de Moriscos. Superficie 476,68 M². LINDEROS: Por el Frente que es el sur con Calle de su Situación, Fondo que es el norte con Límite del Sector, Parcela Rústica 491 del Polígono 501 del Plano catastral de Rústica de Don Narciso Curto Domínguez , a la derecha que es el este con Parcela nº 30, Calle Cervantes nº 28, del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos y a la Izquierda que es el oeste con Parcela nº 32, Calle Cervantes 32, de propiedad municipal

- . Edificabilidad: 228,28 m², Uso Residencial. Número de viviendas 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Salamanca al tomo 3.457, Libro 71 Folio 11 Finca 4.239
Inscripción 1ª. Libre de Cargas.

- **Parcela 32.-** Parcela urbana nº 32 del Plan Parcial Sector U4-UR en la Calle Miguel de Cervantes nº 32, del Proyecto de Actuación del Plan Parcial del Sector U4-Ur de Castellanos de Moriscos. Superficie 476,68 M². LINDEROS: Por el Frente que es el sur con Calle de su Situación, Fondo que es el norte con Límite del Sector, Parcela Rústica 491 del Polígono 501 del Plano catastral de Rústica de Don Narciso Curto Domínguez, a la derecha que es el este con Parcela nº 31, Calle Cervantes nº 30, del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos y a la Izquierda que es el oeste con Parcela nº 33, Calle Cervantes 34, de propiedad municipal.
- . Edificabilidad: 228,28 m2, Uso Residencial. Número de viviendas 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Salamanca al tomo 3.457, Libro 71 Folio 13 Finca 4.240
Inscripción 1ª. Libre de Cargas.

- **Parcela 33.-** Parcela urbana nº 33 del Plan Parcial Sector U4-UR en la Calle Miguel de Cervantes nº 34, del Proyecto de Actuación del Plan Parcial del Sector U4-Ur de Castellanos de Moriscos. Superficie 476,68 M². LINDEROS: Por el Frente que es el sur con Calle de su Situación, Fondo que es el norte con Límite del Sector, Parcela Rústica 491 del Polígono 501 del Plano catastral de Rústica de Don Narciso Curto Domínguez, y con parcela 14 de la Urbanización La Almunia de Cerámicas y Reformas Armando S.L. en la Calle Martín Gaité 27, a la derecha que es el este con Parcela nº 32, Calle Cervantes nº 32, del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos y a la Izquierda que es el oeste con Parcela nº 34, Calle Cervantes 36, de propiedad municipal.
- . Edificabilidad: 228,28 m2, Uso Residencial. Número de viviendas 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Salamanca al tomo 3.457, Libro 71 Folio 15 Finca 4.241
Inscripción 1ª. Libre de Cargas.

- **Parcela 34.-** Parcela urbana nº 34 del Plan Parcial Sector U4-UR en la Calle Miguel de Cervantes nº 36, del Proyecto de Actuación del Plan Parcial del Sector U4-Ur de Castellanos de Moriscos. Superficie 476,68 M². LINDEROS: Por el Frente que es el sur con Calle de su Situación, Fondo que es el norte Límite del Sector, parcela 14 de la Urbanización La Almunia de Cerámicas y Reformas Armando S.L. en la Calle Martín Gaité 27, a la derecha que es el este con Parcela nº 33, Calle Cervantes nº 34, del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos y a la Izquierda que es el oeste con Parcela nº 35, Calle Cervantes 38, de propiedad municipal.
- . Edificabilidad: 228,28 m2, Uso Residencial. Número de viviendas 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Salamanca al tomo 3.457, Libro 71 Folio 17 Finca 4.242
Inscripción 1ª. Libre de Cargas.

Parcela 86.- Parcela urbana nº 86 del Plan Parcial Sector U4-UR en la Calle Lázaro Carreter nº 22, del Proyecto de Actuación del Plan Parcial del Sector U4-Ur de Castellanos de Moriscos. Superficie 411,62 M². LINDEROS: Por el Frente que es el oeste con Calle de su Situación, Fondo que es el este, con parcela nº 87 del sector en la Calle Cervantes nº 13 de propiedad del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, a la derecha que es el sur con parcela 85 en Calle Lazaro Carreter nº 20, propiedad de Don Vicente Jiménez Barba y a la Izquierda que es el norte con la vía pública. . Edificabilidad: 197,12 m2, Uso Residencial. Número de viviendas 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Salamanca al tomo 3.457, Libro 71 Folio 121 Finca 4.294
Inscripción 1ª. Libre de Cargas.

Parcela 87.- Parcela urbana nº 87 del Plan Parcial Sector U4-UR en la Calle Miguel de Cervantes nº 13, del Proyecto de Actuación del Plan Parcial del Sector U4-Ur de Castellanos de Moriscos. Superficie 430,71 M². LINDEROS: Por el Frente que es el norte y este con Calle de su Situación, Fondo que es el oeste con parcela nº 86 del sector en la Calle Lázaro Carreter 22, de propiedad del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, a la

derecha que es el norte con vía pública y a la Izquierda que es el sur con parcela nº 88, Calle Antonio Machado 19 de Don José María Collantes Hidalgo.

. Edificabilidad: 206,27 m2, Uso Residencial. Número de viviendas 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Salamanca al tomo 3.457, Libro 71 Folio 123, Finca 4.293 Inscripción 1ª. Libre de Cargas.

SEGUNDO: De los recursos que se obtengan de la enajenación del citado bien se destinarán a financiar la aportación municipal a las inversiones que a continuación se indican: CONSTRUCCIÓN DE UNA PISCINA PUBLICA

TERCERO: Someter el expediente completo a información pública durante un plazo de 15 días hábiles mediante anuncios que se publicarán en el “Boletín Oficial” de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones se entenderá acordada la enajenación definitivamente y ello sin perjuicio de lo que se indica en el apartado siguiente de este acuerdo.

Las reclamaciones que se presenten serán resueltas por el mismo órgano ue ha dictado este acuerdo.

CUARTO: Remitir el expediente completo a la Diputación Provincial dde Salamanca a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente sobre autorización o dación de cuenta de las enajenaciones de bienes inmuebles patrimoniales condicionando la eficacia de este acuerdo a que dicha autorización se produzca.

QUINTO: Conforme a la normativa urbanística vigente en este municipio el destino urbanístico del bien inmueble objeto de enajenación será el señalado por la Legislación Urbanística de Castilla y León para los Bienes del Patrimonio Municipal del Suelo.

SEXTO: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el CONCURSO PUBLICO con tramitación ordinaria y procedimiento abierto para la enajenación de parcelas.

El precio de licitación será de 180,00 € por metro cuadrado IVA no incluido.

SÉPTIMO: Facultar al Sr. Alcalde para que, terminado el proceso de contratación proceda al otorgamiento del correspondiente contrato de compraventa y su elevación a Escritura Pública.

1.2 EXPEDIENTE PARA LA INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

Por DON CESAR VICENTE ALVAREZ DNI 783907-D, vecino de Salamanca, C/ La Bañeza 12-16 , se solicita INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD DEL AYUNTAMIENTO POR DAÑOS PRODUCIDOS EN SU VEHÍCULO POR UNA TAPADERA LEVANTADA DE UNA ARQUETA DEL SERVICIO DE AGUA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL como titular del Vehículo de su propiedad 1410FVC ,

Adjunta Factura de reparación del Vehículo del Vehículo de Recauchutados FIDEL y tiket de pago por importe de 155,58 €, fotografía de la rueda dañada y parte de incidencias del encargado municipal del servicio Don Santiago Sáez Rollán ,

Y vista la Propuesta de Resolución y el Ditámen Favorable de la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA

1º Estimar la Petición del interesado y que se indemnice con la cantidad de 155,58 € a Don cesar Vicente Alvarez por los daños causados Imputables a la administración Municipal.

2º Notificar este acuerdo al interesado.

1.3 PROPUESTAS DE LA ALCALDÍA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDA.

Seguidamente se vio la factura 08/07 emitida por Don Francisco López Cordón, Arquitecto redactor del Proyecto y director de la Obra de Terminación de vestuarios e iluminación del Campo de Fútbol por importe, IVA incluido de 6.533,20 € . Dicha factura pertenece al ejercicio 2.007, que se encuentra cerrado y su importe no está reconocido por ningún órgano municipal a fecha 31 de Diciembre de 2.007.

Informe del Secretario Interventor : *“En Relación con el asunto, efectivamente, y en virtud del principio de Especialidad Temporal previsto en el artículo 157.1.º de la Ley 7/1985, de 2 de abril (EC 404/1985), Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), según el cual sólo pueden imputarse a los créditos de cada ejercicio los gastos realizados durante el mismo, no hay más posibilidad de atender los gastos realizados en ejercicios anteriores que el reconocimiento extrajudicial previsto en el artículo 60.2.º del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (EC 974/1990), por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre (EC 42/1989), Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), en materia de Presupuestos, reconocimiento que se reserva a la competencia del Pleno de la Corporación. Y ello es así para garantizar el cumplimiento del citado principio, evitando hurtar al Pleno el conocimiento de la realización de ciertos gastos fuera del Presupuesto, pues los presupuestarios del ejercicio los conocerá a través del examen y censura de la Cuenta General. De ahí que, en nuestra opinión, sólo el Pleno sea competente para su aprobación, por así habérselo atribuido el Real Decreto 500/1990, no siendo posible la delegación pretendida en virtud de lo previsto en el artículo 23.2.º b) de la LRBRL, artículo que declara indelegables las atribuciones reservadas al Pleno, entre otras, en el número 2.º letra e) del artículo 22 de la misma Ley, en que se atribuye al Pleno la disposición de gastos en los asuntos de su competencia.*

Finalmente, los trámites del procedimiento a seguir son los siguientes: se inicia el expediente en virtud de orden del Alcalde, mediante la correspondiente providencia, expediente que deberá informar el Interventor conforme a los arts. 194 y siguientes de la LRHL y la Comisión de Hacienda o a la Comisión Especial de Cuentas. El último paso es la aprobación del expediente de modificación presupuestaria, reconociendo, simultáneamente, los créditos aprobando las facturas adeudadas”.

Por parte del Portavoz del Grupo Popular se denunció la mala práctica de encargar proyectos sin la contratación previa a los profesionales que mejor pudieran satisfacer los intereses del ayuntamiento y que no se toleraría nunca más que se realicen encargos de redacción de proyectos o sin saber lo que van a costar. Don Agustín Sánchez Curto pregunta si el Proyecto de Piscina que ha salido a contratación va a tener algún coste para el Ayuntamiento.

Y deliberado sobre el asunto y por unanimidad se acuerda:

1º Aprobar reconocimiento extrajudicial de deuda por importe de 6.533,20 €.

2º Iniciar el correspondiente de habilitación de Crédito presupuestario para su reconocimiento de la obligación y pago.

1.4 PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE SUBVENCIÓN A LA SOCIEDAD AGROPECUARIA LOCAL.

Por el Sr Alcalde y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda Propone una subvención de 675 € la Sociedad Agropecuaria Local para resarcirse de los gastos con motivo de la Fiesta de San Isidro Labrador ya que si bien se trata de una fiesta sectorial, invitaron a una paella a todo el pueblo.

Por el portavoz del Grupo popular se argumentó su oposición a este tipo de subvenciones para fiestas de un sector profesional determinado ya que se trata de una discriminación con relación a otros y podría dar lugar que otros sectores profesionales reclamaran el mismo trato.

Y deliberado sobre el asunto se acuerda su aprobación por mayoría con el voto en contra de Don Agustín Sánchez Curto y Don Marcelino García Marcos.

2.1 DECLARACIÓN DE URGENCIA: ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE RENOVACIÓN DE REDES .-

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación de la obra de referencia y de conformidad con lo establecido en los artículos 81 y 88 TRLCAP, en uso de las facultades

conferidas por el artículo 22 n) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, LRBRL, y teniendo en cuenta la propuesta de la Mesa de contratación cuyo tenor es el siguiente:

“En Castellanos de Moriscos , a las 13 HORAS del día 27 de Mayo de 2.008, se reúnen los señores que al margen se relacionan constituidos en Mesa de contratación con el fin de proceder a la apertura de las proposiciones económicas presentadas por las empresas que concurren al Concurso para la Adjudicación del Contrato de Obras de referencia publicado en el BOP con fecha 12 de Mayo de 2.008 en procedimiento urgente,

La Mesa de Contratación, una vez subsanada la documentación por parte de las empresas a las que se le había hecho el oportuno requerimiento, para la adjudicación de la Obra de Renovación de Redes de Abastecimiento y Alcantarillado, modif. N° 1 del Desglosado n° 2 Acordó lo siguiente.

1º Admitir al concurso a la totalidad de las Empresas presentadas a saber

Denominación	Domicilio social
LA SERRANA DE CONSTRUCCIONES S.L.	Ctera Tamames, km. 19 LA ALBERCA (SALAMANCA)
J. J. Reyes S.L. Construcciones y excavaciones	Sánchez Llevot 1 Of 3 SALAMANCA
HERMANTINSA S.L.	Fco Anaya 55 Salamanca
CEYD Construcciones	Duque de la Victoria 13 2º A Valladolid
Martín García Obras y Servicios S.A	Salamanca
Alario Obra Civil S.L.	Pol. Los Villares , Villares de la Reina (Salamanca)
Arcebansa S.A.	Camino de las Cañadas, Coreses ZAMORA
Gobercons	SALAMANCA
ENRICAR	Medina del Campo VALLADOLID

2º Realizar la apertura de sobres B de las ofertas presentadas y el resultado fue el siguiente:

LICITADORES	OFERTA ECONOMICA	MEJORAS VALORACIÓN EN EUROS	PERIODO GARANTIA EXTRA	DISMINUCIÓN PLAZO EJECUCIÓN
LA SERRANA DE CONSTRUCCIONES S.L.	112.484,71	8.300,00	Un año	25 %
J. J. Reyes S.L. Construcciones y excavaciones	104.400,00		Tres años	50 %
HERMANTINSA S.L.	103.839,00	2.718,22	Dos años	0
CEYD Construcciones	105.362,75		Trece meses	37,5 %
Martín García Obras y Servicios S.A	110.600,00	202,60	Catorce Meses	12,5 %
Alario Obra Civil S.L.	99.972,01		Dos años	0
Arcebansa S.A.	114.349,10		Dos años	25 %
Gobercons	113.495,80		Dos años	12,5 %
ENRICAR	114.249,67		Un año	12,5 %

3º Otorgar a los licitadores la siguiente puntuación:

LICITADORES	BAJA HASTA 20 p	MEJORAS HASTA 10 PTS	Mayor PERIODO GARANTIA HASTA 10	Menor PLAZO EJECUCIÓN 10p	TOTAL P.
LA SERRANA DE CONSTRUCCIONES	8,44	0	0	2,5	10,94
J.J. REYES S.L.	14,22	6,7	2	5	24,19
HERMATINSA S.L.	14,62	0,0	1	0	15,62
CEYD Construcciones	13,54	2,2	0,0833	3,75	18,34
Martín García Obras y Servicios SA	9,79	0,0	0,1667	1,25	11,21
Alario Obra Civil S.L.	17,39	0,2	1	0	18,46
Arcebansa SA	7,11	0,0	1	2,5	10,61
Gobercons	7,72	0,0	1	1,25	9,97
Enricar S.L.	7,18	0,0	0	1,25	8,43

Y la Mesa de Contratación por unanimidad eleva al Ayuntamiento Pleno propuesta de adjudicación a favor de la empresa J.J REYES S.L. quedando las siguientes como suplentes por el orden de puntuación obtenida.”

Y el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el contrato de Obras para la obra de Renovación de Redes de Agua y Alcantarillado modificado nº 1 del desglosado nº 2 , a la empresa Contratista J.J. REYES S.L. en la cantidad , IVA INCLUIDO, de **104,400,00 €**, incluidas en dicho precio las mejoras ofertadas por el Contratista a saber: Instalación de un hidrante contra incendios en la Calle Cantarranas en la proximidad del Pozo nº 10 según desglosado y a la ejecución de un tramo de abastecimiento alcantarillado y drenaje de unos 20 metros en la calle David escudero a los que aplicando los precios del proyecto la mejora ofertada equivale a 8.300,00 €. El plazo de Ejecución será de UN MES desde la firma del acta de replanteo y un periodo de Garantía de tres años desde la finalización de las obras.

SEGUNDO. Contraer una disposición de gasto de 104.400,00 €, coste del presente contrato que será con cargo a la Partida 4.601,02 del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2.008,

TERCERO.- Delegar en el Sr. Alcalde la facultad de firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

II.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES. - Por mí el Secretario se procedió a dar lectura de los decretos y resoluciones de la Alcaldía pendientes de dación de cuenta, de los que la Corporación por unanimidad acuerda darse por enterada:

FECHA	Area	Interesado	Contenido
25/04/2008	Urbanismo y M. Ambiente	Jumirsa S.A	Concediendo Licencia de 1ª Ocupación Edificio de 15 viviendas Prol. Calle A
28/04/2008	Obras Municipales	IDC Investigación y Desarrollo	Contrato Menor de Asistencia Técnica para Control de Calidad pavim Calles
28/04/2008	Obras Municipales	Jocoma de Aguas S.L.	Ajjudicando Contrato Menor de Obras para Grupo Hidropresor en Deposito Nuev
29/04/2008	Urbanismo y M. Ambiente	José María Poveda Gómez	Concediendo licencia Ambiental para actividad de Comercio menor alimentació
30/04/2008	Urbanismo y M- Ambiente	José María Poveda	Licencia de Apertura de establecimiento de Comercio Menor
30/04/2008	Urbanismo Y M. Ambiente	Industria Alimentaria Vicente	Autorizando Comienzo de las Obras. Licencia de Nave en Nuevo Polígono
05/05/2008	Responsabilidad	Cesar Vicente	Incoando Procedimiento de indemnización por daños en vehículo
16/05/2008	Obras Municipales	CEYD	Aprobando Certificación 1ª obra de Pavimentación C/ San Roque Mayor a la P
13-05-2008	Urbanismo y M. Ambiente	Floesber S.L.	Concediendo Licencia a Reformado de Proyecto de Edificio en C/ Rda. Afueras F1
20/05/2008	Obras Municipales	Casares Carmona SLNE	Aprobando certificación nº 8 Liquidación Urbaniz. C/ Nueva Arroyo del Valle
20/05/2008	Obras Municipales	Casares Carmona SLNE	Aprobando Recepción Provisional Obra Urbanización C/ Nueva Arroyo del Valle
23/05/2008	Urbanismo y M. Ambiente	Cerrajería Samar Siglo XXI SL	Aprobando informe favorable a la Licencia Ambiental para Cerrajería.
23/05/2008	Urbanismo y m. Ambiente	Extintores Origen	Concediendo licencia de obra menor para movimiento de tierras y explanación

2.- OTROS ASUNTOS E INFORMES DE LA ALCALDÍA. : No hay.

3.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS. NO HAY.

4 - RUEGOS Y PREGUNTAS .- Y no habiendo más asuntos en el orden del día, por el Sr. Alcalde se ordena levantar la sesión siendo las mentidos horas, poniendo esta por acta de que como Secretario Certifico.

Vº Bº

El Alcalde